



# FEDERACIÓN ECUATOGUINEANA DE FÚTBOL FEGUIFUT

Fundada en el año 1957. Miembro de la CAF y de la FIFA desde 1986  
+240 555 657 575 ◦ secretaria.gral@feguifut.org ◦ www.feguifut.org ◦



## PRESIDENCIA

.....

Núm.:.....

Ref.:.....

Secc.: .....

**RESOLUCIÓN NÚM. 013/2020 DE FECHA 16 DE MARZO, MEDIANTE LA CUAL SE SUSPENDE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA FEGUIFUT EN TODO EL AMBITO NACIONAL.....**

**CONSIDERANDO** la Orden Ministerial de fecha 15 de marzo del año en curso, por la que se adoptan las medidas cautelares para la prevención y control frente al brote de la pandemia del nuevo Coronavirus (COVID-19) en la República de Guinea Ecuatorial.



**CONSIDERANDO** la reunión mantenida por el Secretario General Adjunto de la Región Continental con los actores de esta Modalidad Deportiva con Residencia en esta Región del país.

**CONSIDERANDO** igualmente la reunión mantenida por el Presidente de la Federación Ecuatoguineana de Futbol (FEGUIFUT), con los miembros de la Junta Ejecutiva, los presidentes de equipos de Primera y Segunda División de la Región Insular, los presidentes de ANAFGE, ANFFGE, ANEFGE y los presidentes de las Federaciones Provinciales de la Región Insular, vengo en disponer:

**PRIMERO.** Suspender todas las actividades Deportivas Organizadas por la FEGUIFUT y las delegadas a otras Asociaciones Miembros en todo el Ámbito Nacional hasta nueva orden.



# FEDERACIÓN ECUATOGUINEANA DE FÚTBOL FEGUIFUT

Fundada en el año 1957. Miembro de la CAF y de la FIFA desde 1986  
+240 555 657 575 ◦ secretaria.gral@feguifut.org ◦ www.feguifut.org ◦

**SEGUNDO.** Durante el transcurso de la vigencia de la suspensión se realizarán reuniones periódicas con el fin de evaluar y consensuar las medidas técnicas atendiendo a las circunstancias del momento conforme a las indicaciones de la confederación africana de futbol.

**TERCERO.** Se recomienda a todos los equipos federados la suspensión de sus programas de entrenamientos en cumplimiento del artículo 3.1 de la orden arriba mencionada.

Así lo dispongo por la presente Resolución, dada en Malabo, a dieciséis días del mes de marzo del año Dos Mil Veinte.

**POR UNA GUINEA MEJOR**

Gustavo NDONG EDU AKUMU  
PRESIDENTE DE LA FEGUIFUT